

FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACION SOCIAL
Calle 44 n° 676 CP. 1900
La Plata - Argentina
Telefaxes 4236783 /4236778

Expte. 2700-1441.-

La Plata, 31 de agosto de 2010.-

VISTO

La solicitud elevada por el Observatorio de Comunicación y Género de la Secretaría de DDHH de la Facultad, el Centro Cultural Néstor Perlongher y el Centro de Extensión Comunicación y Género; y

CONSIDERANDO

Que la situación del aborto clandestino pone en evidencia el precario acceso de las mujeres al ejercicio de la sexualidad y la necesidad de la plena vigencia y aplicación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral y de los programas de salud sexual y reproductiva;

Que cientos de mujeres mueren cada año en el país como consecuencia de abortos clandestinos, y que según diferentes estudios realizados la mayoría son jóvenes y de bajos recursos;

Que es preciso considerar que los estereotipos de género que inspiran las leyes ubican en un lugar de pánico moral la posibilidad de hacer Ley una práctica que ponga en jaque las normas sociales, en las cuales la representación del cuerpo de las mujeres está ligada a un objeto de dominio público;

Que desde diversos espacios de esta Facultad se acompaña y promueve el cambio social en relación a las políticas de género;

Que los problemas de género no pueden reducirse a razones biológicas, religiosas, de salud o sociología sino que constituyen reivindicaciones que exigen una revisión del sentido y sustento del poder para el ejercicio efectivo de los derechos;

Que este Consejo Directivo en su sesión del día 30 de agosto de 2010, al tratar el punto 2 del Orden del día N° 5, resolvió por unanimidad de los dieciséis miembros presentes (Profesores - Arrúa, Giordano, González, Liegl, Mendoza Padilla, Varela, Vicentini - Jefe de Trabajos Prácticos - Rotouno - Auxiliares Diplomados - Rodríguez - Graduados - García - No Docente - Fernández - Alumnos - Bolpe, Casal, Coronel Román, Laterza, Mauro) pronunciarse a favor de la despenalización del aborto en la República Argentina;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
RESUELVE

Artículo 1º: Pronunciarse a favor de la despenalización del aborto en la República Argentina.

Artículo 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, la aprobación de la iniciativa de esta Facultad tendiente al pronunciamiento a favor de la despenalización del aborto y los fundamentos dados en el exordio de la presente.

Artículo 3º: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, elévese al Consejo Superior de la UNLP a sus efectos.

RESOLUCION NRO. 057/2010